



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-0279

**ABG. VINICIO SALAZAR SIERRA
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Oficios Nos. IESS-PCD-2019-0016-OF, IESS-PCD-2019-0022-OF, de 21 y 27 de febrero del 2019, respectivamente, el magíster David Fernando García Salazar, Prosecretario del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, remite y completa la documentación para la calificación del doctor Edgar Paúl Ortega Encalada, como candidato a Director General, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

QUE el artículo 306 de la Ley de Seguridad Social, dispone que las instituciones públicas y privadas integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Social y del Sistema de Seguro Privado, estarán sujetas a la regulación, supervisión y vigilancia de los organismos de control creados por la Constitución de la República para este fin;

QUE el artículo 308 de la Ley de Seguridad Social, establece que el Superintendente de Bancos expedirá, mediante resoluciones, las normas necesarias para la aplicación de la Ley de Seguridad Social;

QUE el artículo 6, capítulo II "Normas para la Calificación de Idoneidad de los Candidatos a Director y Subdirector General, Directores Provinciales, Directores de los seguros que conforman el seguro general obligatorio y Director Actuarial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del Título II "De la calificación de las autoridades del Sistema Nacional de Seguridad Social", del Libro II "Normas de control para las entidades del Sistema de Seguridad Social", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece que los candidatos a los referidos cargos deberán obtener, previa a su designación, la calificación de habilidad legal de la Superintendencia de Bancos;

QUE mediante Memorando No. SB-DTL-2019-0246-M, de 11 de marzo del 2019, se ha emitido informe para la calificación solicitada;





Resolución No. SB-INJ-2019-0279
Página 2

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2018-915, de 4 de septiembre del 2018; y, Resolución No. ADM-2018-14051, de 24 de agosto del 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la habilidad legal del doctor Edgar Paúl Ortega Encalada, con cédula de ciudadanía No. 110370583-4 como candidato a Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que se comuniquen la presente resolución al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al doctor Edgar Paúl Ortega Encalada.

ARTICULO 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el once de marzo del dos mil diez y nueve.

Abg. Vinicio Salazar Sierra
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el once de marzo del dos mil diez y nueve.

Lic. Pablo Cobo Luna

SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

